

ASEA-00-034

REQUISITOS:

1. Para las actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural:

Original y 1 copia

- 1) Escrito libre en el que el Regulado señale los motivos de la modificación de la póliza de seguro; indique el nombre o razón social del Regulado; de ser el caso del representante legal.
- 2) La modificación de la póliza de seguro expedida por la Institución de Seguro.
- 3) Documento oficial a través del cual la autoridad competente autorizó la modificación del contrato, asignación o permiso que da lugar a la modificación de la póliza vigente registrada ante la ASEA.
- 4) Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que la modificación a la póliza contratada cumple con todos y cada uno de los requerimientos contenidos en las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen las reglas para el requerimiento mínimo de seguros a los Regulados que lleven a cabo obras o actividades de exploración y extracción de hidrocarburos, tratamiento y refinación de petróleo y procesamiento de gas natural
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/373519/Carta_bajo_protesta_de_decir_verdad.pdf
- 5) Documento público con el que se acredite la personalidad jurídica del Representante legal del Regulado

2. Para las actividades de Compresión, Licuefacción, Descompresión y Regasificación; Transporte, Almacenamiento, Distribución y Expendio al Público de Gas Natural; transporte, almacenamiento, distribución y expendio al público de petrolíferos; así como Transporte por ducto y el Almacenamiento, que se encuentre vinculado a ductos de Petroquímicos producto del procesamiento del Gas Natural y de la refinación del Petróleo:

Original y 1 copia

- 1) Escrito en el que señale los motivos de la modificación e indique el nombre o razón social del Regulado; de ser el caso del representante legal.
- 2) El endoso o reexpedición de la póliza, expedido por la Institución de Seguros correspondiente en el que conste la modificación a la póliza de seguro original.
- 3) En su caso, documento oficial a través del cual la Comisión Reguladora de Energía autorizó la modificación del permiso que da lugar a la modificación de la póliza.
- 4) Carta bajo protesta de decir verdad con base a las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para el requerimiento mínimo de los seguros que deben contratar los regulados que realicen las actividades de Transporte, Almacenamiento, Distribución, Compresión, Descompresión, Licuefacción, Regasificación o Expendio al Público de Hidrocarburos o Petrolíferos; en la que declare que la modificación a la Póliza de Seguro contratada cumple con todos y cada uno de los requerimientos contenidos en las mismas.

5) Documento que acredite la personalidad jurídica, en caso de no haberlo presentado con anterioridad ante la ASEA.